



NORMAS DE INTERÉS EN ENERGÍA, PETRÓLEO Y GAS

Suspenden la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural

A través del Decreto Supremo N° 032-2017-EM se suspende hasta el 31 de diciembre de 2018 la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-EM.

Cabe señalar que en tanto el Grupo de Trabajo Multisectorial, creado mediante Resolución Ministerial N° 266-2017-MEM-DM, evalúa las alternativas para el funcionamiento eficiente de este reglamento, las operaciones en el Mercado Secundario podrán realizarse en forma de acuerdos bilaterales.

Establecen fecha de entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM, entrará en vigencia el 1 de enero de 2018.

En este sentido, considerando que el Decreto de Urgencia N° 049-2008, que regulaba el Costo Marginal Idealizado, tuvo vigencia solo hasta el 1 de octubre de 2017; la norma bajo comentario dicta medidas para calcular la asignación de rentas por congestión, las cuales surtirán efecto solo hasta la fecha de entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad.

Contacto:

Miguel Grau M.
miguel.grau@cms-grau.com

Carlos Hamann G.B.
carlos.hamann@cms-grau.com

Augusto Astorga P.
augusto.astorga@cms-grau.com

Vito Verna C.
vito.verna@cms-grau.com

Ramón Huapaya T.
ramon.huapaya@cms-grau.com

Jesús Abanto B.
jesus.abanto@cms-grau.com

Néstor Shimabukuro T.
nestor.shimabukuro@cms-grau.com

Germán Tarazona A.
german.tarazona@cms-grau.com

Alejandro Diez Canseco M.
alejandro.diezcanseco@cms-grau.com